



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 25 ABR 2019
RESOLUCIÓN 107-244

VISTO:

Las Resoluciones Nros 118/19-CS UNNE, 119/19-CS UNNE y 120/19-CS UNNE;
y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas resoluciones se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Cargos Profesorales de la Carrera de Arquitectura;

Que los Llamados se convocan de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente (Res. N° 956/09-CS UNNE);

Las atribuciones inherentes al suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO desde el 03 de junio de 2019 y hasta el 24 de junio del mismo año, inclusive, el periodo de inscripción correspondiente a los Llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición establecidos por Resoluciones Nros 118/19-CS UNNE, 119/19-CS UNNE y 120/19-CS UNNE para proveer de Cargos Profesorales a la Carrera de Arquitectura, en las Áreas, Asignaturas y con la Dedicación que a continuación se consignan:

- 1. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION Y EXPRESION del Área de la Expresión y la Representación de la Carrera de Arquitectura.**
- 2. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura MORFOLOGIA II del Área de la Expresión y la Representación de la Carrera de Arquitectura.**
- 3. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura MORFOLOGIA I del Área de la Expresión y la Representación de la Carrera de Arquitectura.**

ARTICULO 2º: ESTABLECER que LAS INSCRIPCIONES se recibirán en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs., cumplimentando lo determinado por los Arts. 30º, 31º y 32º de la Res. N° 956/09-CS UNNE.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que los aspirantes a los cargos a concursar deberán reunir las condiciones establecidas en el Art. 29º de la Res. N° 956/09-CS UNNE y que la Documentación probatoria de los títulos y antecedentes invocados deberán estar autenticados con antelación al momento de la inscripción.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCIÓN **E-244**

ARTICULO 4º: FIJAR desde el 03 de junio de 2019 y hasta el 21 de junio del mismo año, inclusive, en los horarios de 09:00 a 11:00 y de 16:00 a 18:00 hs. el período de autenticación de documentación probatoria, en la Dirección de Gestión Académica de la Secretaría Académica de la FAU UNNE.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
j.g.


Arq. Silvina LÓPEZ
Secretaría Académica


ES COPIA
Ana María KOROL
Abogada
A/c. Dcción. de Coord. Administrativa
FAU UNNE.


Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano